

UNIDOS  
IMPULSANDO  
LA INTEGRIDAD



Más que una Farmacia.

# SER

SISTEMA ÉTICO ROMA

# Código de Ética y Conducta



# ÍNDICE

I.- MENSAJE DEL PRESIDENTE

II.-¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA ROMA E INMÉDICA?

III.- FILOSOFÍA EMPRESARIAL

IV.- ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

V.- CRITERIOS DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

1. Respeto por las leyes, normas y regulaciones aplicables
2. Respeto entre el personal de **Roma e Inmédica**
3. Seguridad laboral
4. Igualdad e integridad
5. Hostigamiento laboral y acoso sexual
6. Conflicto de intereses
7. Relación con clientes y proveedores
8. Uso adecuado de activos
9. Corrupción y soborno
10. Obsequios y atenciones
11. Respeto al fraude
12. Confidencialidad e integridad de la información
13. Respeto a la vida y la salud de las personas
14. Fomento al manejo adecuado en la dispensación de medicamentos
15. Competencia leal
16. Responsabilidad social
17. Medio ambiente

VI.- NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL FARMACÉUTICO

VII.- POLÍTICAS DISCIPLINARIAS

1. Sanciones por incumplimiento al Código de Ética y Conducta
2. Medios para reportar faltas a Código de Ética y Conducta

VIII.- COMITÉ DE ÉTICA

IX.- ¿QUÉ HACER EN CASO DE DUDAS EN LA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

X.- CONSIDERACIONES ESPECIALES

ESTIMADO COLABORADOR

Desde Enero de 1964 que iniciamos operaciones en **Roma**, tuvimos la firme convicción de ofrecer calidad y calidez a nuestros clientes en cada contacto. Esta forma de trabajar nos ha permitido ganar la preferencia y confianza de nuestros clientes y un prestigio como Empresa líder en la región, ética, innovadora y socialmente responsable.

**Roma** ha ido creciendo y posteriormente **Inmédica**, con base en esta confianza y prestigio. Esto ha sido determinante para que hoy por hoy, los clientes prefieran nuestra marca, los accionistas sigamos apoyando el crecimiento y los colaboradores se sientan orgullosos de trabajar en ellas.

Conscientes de que “lleva años forjar un buen prestigio y apenas segundos destruirlo”, es muy importante que entre todos los colaboradores y entre todos los que formamos parte de **Roma e Inmédica** compartamos la responsabilidad y tengamos el fiel compromiso de seguir protegiendo nuestro prestigio y buen nombre, de cuidar nuestra marca y de hacer de **Roma e Inmédica** el mejor lugar para trabajar, para beneficio de todos.

Con la idea firme de que todos los colaboradores cuenten con un marco de referencia que les permita estar conscientes de que cada día y en cada momento con las personas con quienes interactúan, están haciendo lo correcto, se estableció el presente Código de Ética y Conducta.

En este Código, se describen los lineamientos que impulsan a que cada colaborador actúe con honestidad y trate a sus compañeros de trabajo, clientes, accionistas, proveedores y comunidad en general con dignidad, justicia y equidad.

Estoy seguro de contar con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo una mejor Empresa para todos, cada vez más fuerte, sólida, con un ambiente de trabajo cálido y armonioso y unida por los valores que distinguen a quienes formamos parte de **Roma e Inmédica**.

Mis saludos afectuosos,



*J.M. Roberto Castro Torres*  
**J.M. Roberto Castro Torres**  
 PRESIDENTE

## II. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA ROMA E INMÉDICA?

Porque se busca contar con una base de actuación que nos permita tener una cultura ética y transparente para el mejor desarrollo de nuestra Empresa, velando al mismo tiempo por la integridad de sus colaboradores y clientes, así como el interés general de las comunidades en las que **Roma e Inmédica** tienen presencia.

Se ha creado también porque refleja nuestras aspiraciones como Empresa a través de la Misión, Visión, Política de Calidad, Promesa de Marca y Valores, por lo que en él se concentran las políticas que regulan y orientan las conductas éticas de todos los que formamos parte de **Roma e Inmédica**.

## III. FILOSOFÍA EMPRESARIAL

### MISIÓN

Brindar experiencias de compra con soluciones prácticas que resuelvan tu día.

### VISIÓN

Ser indispensable en tu vida cotidiana.

### POLÍTICA DE CALIDAD

Brindar calidad y calidez con un enfoque de mejora continua es nuestro compromiso.

### PROMESA DE MARCA

Queremos ser tu vecino conveniente que te mantenga en movimiento y que te dé motivos para visitarlo todos los días.

## VALORES

### HONESTIDAD

Ser fiel intérprete de la verdad; la transmite con oportunidad a los que deben recibirla y respetar las reglas por las que se rige la sociedad.

### PASIÓN

Mostrar interés por las actividades que realiza, por los proyectos en que participa o por aportar ideas para mejorar el servicio al cliente y en el desempeño de los procesos.

### COMPROMISO

El compromiso tiene que ver con la libertad personal empeñada en una dirección concreta para lograr determinados resultados. Una vez que se está comprometido, no se pueden cambiar de forma arbitraria los objetivos de las tareas que se realizan, al contrario, se deben verificar a menudo para no apartarse de ellos y tenerlos muy claros siempre.

### JUSTICIA Y EQUIDAD

Tratar a todos por igual y dar a cada cual lo que le corresponde.

### RESPONSABILIDAD SOCIAL

Puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas y quienes forman parte de ellas.

### HUMILDAD

Es la virtud que consiste en conocer las propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a este conocimiento.

### PERSEVERANCIA

Es la actitud impulsada por una fuerza interior que nos permite ser firmes en alcanzar un objetivo.

### LEALTAD

Es una virtud que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con los compromisos aún en circunstancias adversas o cambiantes.

## IV. ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente Código de Ética y Conducta es de observancia y aplicación general para todos los colaboradores de **Roma e Inmédica**, sin distinción del rango jerárquico que desempeñen dentro de la Empresa.



## V. CRITERIOS DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

### 1. RESPETO POR LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES APLICABLES

Es nuestro deber cumplir estrictamente con las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter general aplicables a nuestra industria; así como las normas oficiales vigentes para lo cual nos apoyaremos en el área legal/jurídica correspondiente de **Roma e Inmédica** a fin de que amplíen nuestros conocimientos legales en materia sanitaria, comercial, administrativa, económica, de medio ambiente y demás relativas a nuestro giro de negocio.

En nuestro entorno laboral quedamos sujetos a las mismas leyes, a las normas internas y/o políticas de **Roma e Inmédica** aplicables a cada situación en particular, por lo tanto, es nuestra obligación conocerlas, entenderlas y aplicarlas en nuestro desempeño diario. Para ello, podemos consultar ya sea a nuestro jefe inmediato, recursos humanos y/o a la Coordinación de Asuntos Especiales.

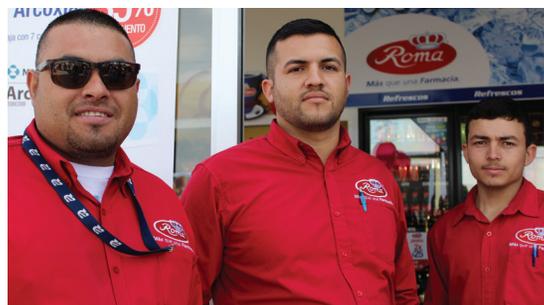
Con base en lo anterior, asumimos la responsabilidad de que nuestras relaciones de trabajo con otros colaboradores, así como de negocios con clientes, proveedores y autoridades se realicen con base en la Ley, así como en los reglamentos internos y externos que nos regulan, actuando siempre de buena fe y con el compromiso que distingue a todos los que colaboramos para **Roma e Inmédica**.

### 2. RESPETO ENTRE EL PERSONAL DE ROMA E INMÉDICA.

Somos responsables de propiciar y generar un ambiente laboral, cordial y de respeto para que todos los que colaboramos en **Roma e Inmédica** nos desarrollemos individual y profesionalmente. Es de igual importancia tener presente que la justicia y equidad son factores para salvaguardar los intereses de la Empresa.

Impulsamos el trabajo en equipo, al mismo tiempo que mantenemos una actitud de participación en todos los niveles jerárquicos. Asimismo, respetamos, aceptamos y reconocemos la diversidad de pensamientos en función de las aportaciones y mejoras que para la Empresa representen.

Con el fin de contribuir en el fortalecimiento de un ambiente laboral cordial y por el trato digno y de respeto que todo colaborador merece, en **Roma e Inmédica** queda estrictamente prohibido agredir física, verbal o emocionalmente a colaborador alguno; por ninguna circunstancia será aceptada una conducta que origine un ambiente de trabajo intimidatorio u hostil.



### 3. SEGURIDAD LABORAL

En **Roma e Inmédica** la seguridad es responsabilidad de todos. Por ello, como colaboradores de **Roma e Inmédica** y sin excepción, debemos cumplir con las normas y reglamentos internos de seguridad que se establezcan en nuestros lugares y áreas de trabajo, así como fomentar hábitos seguros de trabajo con el fin de proteger eficazmente la vida, salud, la integridad corporal y moral de nuestros colaboradores. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad de cumplir rigurosamente con los procedimientos internos de seguridad que nos fueron asignados en el desempeño de nuestras actividades. Trabajar con seguridad es una condición de trabajo.

**Roma e Inmédica** se comprometen a proveer un medio ambiente de trabajo sano, seguro y garantizar tanto como sea razonablemente posible, la salud, seguridad y bienestar en el trabajo de todos sus colaboradores.

Todos los colaboradores y proveedores deberán conocer, seguir y respetar los procedimientos de seguridad e higiene establecidos en cada Centro de Trabajo.

Todo el personal está sujeto al cumplimiento mínimo de tres obligaciones de seguridad:

- Trabajar con seguridad y no poner en riesgo ni a los compañeros ni a sí mismo.
- La obligación de decir a los compañeros de trabajo si ellos trabajan de forma insegura o se ponen en peligro.
- Estamos obligados a que si un compañero de trabajo nos dice que trabajamos de manera insegura o nos pone en peligro, a escuchar, apreciar la preocupación e interés y resolver la situación constructivamente. Si es necesario, involucrar a un superior para resolver la situación.

### 4. IGUALDAD E INTEGRIDAD

Nuestro desarrollo y crecimiento laboral dentro de **Roma e Inmédica** dependerá solo de nuestro esfuerzo, resultados y actitud en el trabajo; por lo tanto, se prohíben los actos de favoritismo y cualquier acto ligado a promociones, ascensos, permisos, etc. se dará de manera equitativa, justa y transparente. Cabe mencionar que la igualdad de oportunidades se encuentra ligada a distintas características que son tomadas en cuenta al momento de elegir a un candidato que se esfuerza y logra reunir las, para que de esta manera sea promovido a un mejor puesto de trabajo.

La igualdad de oportunidades en **Roma e Inmédica** se encuentra ligada a un trato digno y respetuoso entre todos los colaboradores, independientemente de su rango de responsabilidad, por lo que queda prohibido cualquier acto de discriminación por razones de edad, color, discapacidad, estado civil, raza, religión, lenguaje, castas, nacionalidad, estatus autóctono, género, afiliación política, sexo o preferencia sexual, al momento de brindar una oportunidad laboral.

## 5. HOSTIGAMIENTO LABORAL Y ACOSO SEXUAL

En **Roma e Inmédica** no se permite que un colaborador sea molestado por otro(s) colaborador(es) debido a su condición social, cultural o de cualquier otra índole, es por ésto que deberán abstenerse de la crítica y la burla hacia otro colaborador, ya que puede afectar negativamente su dignidad y desempeño en el trabajo. Por lo anterior, queda prohibido permitirse conductas que alteren o interfieran en la labor o rendimiento de otro colaborador.

Asimismo, **Roma e Inmédica** no toleran el acoso sexual, físico y/o verbal, de tal manera que ningún colaborador tiene derecho a ejercer o insinuar actos de este tipo a otro colaborador por ninguna circunstancia, ni mucho menos a cambio de una promesa de beneficio laboral dentro de la Empresa. Un lugar de trabajo libre de acoso es un buen lugar para trabajar y depende de nosotros que **Roma e Inmédica** conserve y fortalezca este beneficio.

## 6. CONFLICTO DE INTERESES

Es nuestro deber informar a la Empresa cualquier relación personal, familiar y/o sentimental, sea la posición del colaborador permanente o temporal, para evitar que sea susceptible a conflicto de intereses.

Las relaciones familiares SI están permitidas:

- En Oficinas Corporativas y sucursales a partir del 4to nivel jerárquico.

Las relaciones familiares NO están permitidas dentro de una sucursal en los siguientes casos:

- Entre cualquier puesto dentro de una misma sucursal.
- Entre médicos dentro de un mismo consultorio.
- Entre personal y médicos dentro de una misma sucursal.

Relación Familiar: Cónyuges, Padres, Hermanos e Hijos.



Las relaciones sentimentales y/o personales SI están permitidas en Oficinas Corporativas en los siguientes casos:

- Dentro de una misma Dirección y/o Gerencia a partir del 4to nivel jerárquico.
- Entre colaterales, con excepción de Directivos.

Las relaciones sentimentales y/o personales SI están permitidas en sucursales en los siguientes casos:

- Dentro de una misma Dirección y/o Gerencia a partir del 4to nivel jerárquico.
- Siempre y cuando laboren en distinta sucursal y/o consultorio.

Las relaciones sentimentales NO están permitidas dentro de una sucursal en los siguientes casos:

- Entre cualquier puesto dentro de una misma sucursal.
- Entre médicos dentro de un mismo consultorio.
- Entre personal y médicos dentro de una misma sucursal.

Cualquier situación diferente a lo arriba mencionado deberá notificarse a su jefe inmediato para la búsqueda de opciones de movimiento a otro departamento, sucursal y/o consultorio.

## RELACION ENTRE AUDITORES Y AUDITADOS

En todos los asuntos relacionados con Auditoría, el personal de las instancias auditoras y/o de control interno, deberán estar libres de impedimentos para mantener su integridad de juicio, autonomía y objetividad, emitiendo sus conclusiones, opiniones y recomendaciones con firmeza, desde el punto de vista organizacional, para que su labor sea totalmente imparcial. Se debe evitar cualquier conflicto de intereses que pueda llevar al auditor a comprometer su credibilidad y confianza a la hora de cumplir con sus labores.

Los auditores tienen la obligación de informar a sus superiores de cualquier impedimento personal que pudieran tener. Dentro de los impedimentos personales se pueden citar:

– Relaciones familiares, sentimentales y/o financieras con el personal de las áreas a revisar.

– Ser Juez y Parte de las operaciones o actividades que se revisarán.

– Beneficios que resulten de prestar servicios o de guardar lealtad a determinada persona, grupo de personas, asociaciones, organismos.

– Interés económico, directo o indirecto.

## 7. RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES

La calidad y nivel de servicio que brindamos a nuestros clientes forma parte de nuestra Misión, lo cual determinará nuestra permanencia y crecimiento a lo largo del tiempo. Por lo tanto, mantendremos relaciones sólidas y honestas con nuestros clientes basadas en la confianza y excelencia profesional.

Las relaciones que se tengan con proveedores de bienes y servicios se darán mediante criterios de selección de calidad, condiciones y aspectos económicos, conforme a las necesidades de **Roma e Inmédica**.

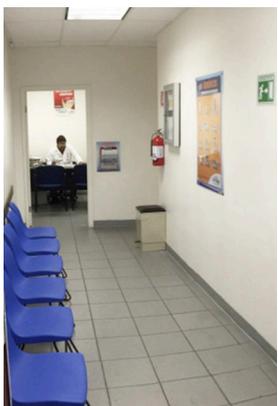
## 8. USO ADECUADO DE ACTIVOS

Preservar y salvaguardar los activos de **Roma e Inmédica** es una responsabilidad inherente a todos sus colaboradores. En este sentido, los activos de la Empresa comprenden mobiliario y equipo de farmacia, oficina y consultorio, equipo de transporte, equipo de cómputo, licencias y programas, instalaciones, marcas, estrategias de negocio y como ejemplos: campañas publicitarias, sistemas de cómputo, el uso de la red y la información generada como consecuencia de nuestras actividades, etc. Solo se dispondrá de estos bienes para realizar nuestras labores y no para fines personales.

## 9. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Estas circunstancias se manifiestan mediante actos ilegales que ocurren cuando un colaborador toma ventaja de su poder o puesto ya sea en **Roma e Inmédica** con la intención de obtener un beneficio para sí mismo, para sus familiares, amigos, conocidos o terceros. Para que la corrupción y el soborno se hagan presentes es necesario que dada su posición de poder una de las partes esté dispuesta a ofrecer algún beneficio y que la otra esté dispuesta a pagar para obtenerlo.

Con el fin de prevenir y evitar prácticas de corrupción y soborno, en **Roma e Inmédica** nos apegamos a lo que establecen nuestros principios de honestidad y compromiso, respetando en todo momento las condiciones establecidas para las negociaciones diarias



con instituciones, autoridades y público en general con los que nos relacionemos durante y para el desempeño de nuestro trabajo dentro de **Roma e Inmédica**.

Derivado de lo anterior, queda prohibido recibir dinero o beneficios de clientes, proveedores u otros socios de negocio, con la finalidad de realizar una acción ilícita o injusta para **Roma e Inmédica** o cualquiera de sus colaboradores, por lo que queda prohibido recibir favores tales como:

- Comisiones con el fin de favorecer un negocio con **Roma e Inmédica** y que beneficien a una o varias personas a título personal.
- Descuentos personales no justificados.
- Beneficios de algún proveedor para elegirlo por encima de otro.

## 10. OBSEQUIOS Y ATENCIONES

No se recibirán regalos, bonos, comisiones o cualquier otro beneficio a cambio de favores que perjudiquen la reputación, buen nombre, condiciones comerciales, calidad moral y prestigio de **Roma e Inmédica**, así como aquellos que pretendan modificar nuestras decisiones comerciales.

Exceptuando lo anterior, se recibirán solo regalos de proveedores para eventos o uso de la Empresa, así como muestras en el área de Compras y obsequios de valor razonable, mismos que deberán ser notificados de manera oficial a la Gerencia de Recursos Humanos y/o Coordinación de Relaciones Laborales y éstos no deberán ascender a un monto de \$ 150.00 Pesos Moneda Nacional.

Los obsequios que excedan el valor anteriormente mencionado y que por circunstancia de negocios puedan ser aceptados, deberán contar con la justificación y autorización de la Gerencia de Recursos Humanos y/o Coordinación de Relaciones Laborales para ser recibidos, notificándole al jefe directo del colaborador.

Los que no tengan justificación deberán ser notificados a la Gerencia de Recursos Humanos y/o Coordinación de Relaciones Laborales, quien decidirá el destino final del mismo garantizando la justicia y la equidad. En el caso de **Inmédica**, podrán recibir las visitas de los representantes de laboratorios para fortalecer la relación comercial, pero queda estrictamente prohibido el recibir muestras de medicamentos para comercializarlos u obsequiarlos con los pacientes de **Inmédica**.

Las muestras médicas recibidas deberán ser entregadas a la Gerencia de Prevención de Pérdidas y/o Coordinación de Inventarios para el destino final de estos productos.

## 11. RESPECTO AL FRAUDE

El fraude es un acto deshonesto que tiene como objetivo engañar o hacer caer en el error a cualquier persona o entidad, incluidos a los propios colaboradores de **Roma e Inmédica** con el fin de ocultar algún hecho o evento incorrecto fuera de la ley y de nuestras políticas, incluido el presente Código de Ética y Conducta.

Todos los que colaboramos en **Roma e Inmédica** tenemos el compromiso de no incurrir en ninguna acción que pudiera constituir algún tipo de fraude contra la Empresa, por mínimos



que sean. Tenemos el compromiso de actuar con honestidad e integridad y con la valentía de reportar cualquier hecho que pudiera ser indicio de fraude, ya sea por un acto personal o de un tercero, ya sea realizado de manera intencional o por negligencia, sin temor a represalias, a través de los medios seguros y confidenciales proporcionados por **Roma e Inmédica**.

Como ejemplos de actos fraudulentos podemos encontrar:

- Obtención de dinero o beneficios que deban corresponder a **Roma e Inmédica**.
- Realizar actos de manera ilegal o fuera de los estándares éticos y de operación establecidos.
- Uso de los bienes de la Empresa en beneficio personal.
- Mal uso de los recursos económicos con los que cuenta la Empresa, etc.

Nuestro compromiso es contribuir a la cultura de honestidad, oponiéndonos en todo momento al fraude y la corrupción.

## 12. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

En general, es obligatorio para todos los que colaboramos en **Roma e Inmédica** tratar como confidencial toda la información que manejamos de la Empresa, o que por error se haga de nuestro conocimiento, así como la de nuestros clientes y proveedores, asumiendo el compromiso de salvaguardarla de aquellos que no estén facultados por **Roma e Inmédica** o legalmente autorizados a conocerla.

Por tal razón, los colaboradores de **Roma e Inmédica** no podrán, sin previa autorización expresa y por escrito, discutir o revelar cualquier información relacionada con operaciones específicas que se hayan llevado a cabo o que se hayan convenido o que estén por ser llevadas a cabo, excepto por las partes directamente involucradas. Con base en lo anterior, asumimos la obligación de consultar y cumplir las Políticas sobre "Seguridad de la Información de **Roma e Inmédica**".

Asimismo, es obligatorio mantener la veracidad e integridad de la información que manejamos y generamos en nuestro ámbito de trabajo; por lo anterior queda prohibido realizar en nuestros registros cualquier tipo de alteración, modificación, enmendación, extracción, registros ficticios que pretendan cubrir, aparentar o engañar a quien esté facultado para recibir y analizar la información que generamos.

Este lineamiento tiene como objetivo proteger la información confidencial perteneciente a **Roma e Inmédica**, tal es el caso de investigaciones, estrategia de negocio, precios, registros financieros, de operaciones y cualquier otra que no se haya revelado o dado a conocer, tanto a los colaboradores de **Roma e Inmédica**, como al público en general. El personal que tenga



acceso a esta información es responsable de utilizar los sistemas y prácticas de protección adecuados para impedir su uso indebido.

## 13. RESPECTO A LA VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS

Es nuestro deber asegurarnos que los medicamentos y demás artículos comercializados por **Roma e Inmédica** estén en condiciones óptimas de consumo y asegurar el cumplimiento de toda normatividad que haga alusión a este punto.

## 14. FOMENTO AL MANEJO ADECUADO DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

Como parte de nuestra responsabilidad social y ética de negocio, es nuestro deber contribuir en todo momento con la erradicación de los vicios comúnmente presentes en nuestro sector de negocio, haciendo el buen uso de recetas médicas a través del adecuado desempeño de nuestro trabajo diario con base en la normatividad que nos regula.

## 15. COMPETENCIA LEAL

Nuestras actividades comerciales y relaciones con nuestros competidores serán de buena fe sin crear confusión respecto de los productos farmacéuticos y sin ánimos de engañar a los consumidores. Asimismo, evitaremos prácticas monopólicas que disminuyan, impidan o dañen la competencia y libre concurrencia de los clientes.

## 16. RESPONSABILIDAD SOCIAL

En **Roma e Inmédica** nos preocupamos por brindar todo el apoyo necesario para que los sectores de la población más vulnerables tengan una vida feliz y tranquila buscando otorgar diversidad de apoyos a la comunidad siendo nuestra prioridad el apoyo a través de la Fundación Castro-Limón A.C. pro niñez sin Cáncer y/o cualquier otro proyecto que la Empresa considere brindar el apoyo.

## 17. MEDIO AMBIENTE

En **Roma e Inmédica** nos apegamos a las disposiciones legales relativas a la preservación y mejoramiento del medio ambiente, así como a los principios éticos de la sustentabilidad universalmente aceptados y que nos permitan desarrollarnos como una Empresa limpia con responsabilidad social.

## VI. NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL FARMACÉUTICO

- Evitar el mal uso de las recetas médicas.
- Abstenernos de prácticas que induzcan a la sustitución de los medicamentos prescritos.
- Informar con veracidad y objetividad al público en general sobre las características, ventajas y desventajas de nuestros productos, teniendo en cuenta la información científica y técnica respectiva conforme a la legislación aplicable a nuestra industria.
- Abstenernos de tomar ventaja indebida de nuestros clientes o de cualquiera de nuestros productos.

## VII. POLÍTICAS DISCIPLINARIAS

### 1. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En **Roma e Inmédica** nos regimos primordialmente por las leyes aplicables a nuestro giro de negocio y su cumplimiento no debe vulnerarse en ningún momento.

Faltar a los principios y obligaciones establecidas en este Código de Ética y Conducta o solicitar a otros colaboradores que los incumplan, así como no reportar infracciones observadas y no cooperar u obstruir las investigaciones relacionadas, son objeto de las siguientes sanciones que serán aplicadas a juicio del Comité de Ética:

- Amonestación verbal (Coaching)
- Llamada de atención por escrito (actas administrativas)
- Suspensión temporal de funciones o ciertos beneficios
- Terminación de la relación laboral
- Otras que procedan legalmente

### 2. MEDIOS PARA REPORTAR FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Página Web: <http://sistemaeticoroma.com/>

Correo electrónico: [Ser@farmaciasroma.com](mailto:Ser@farmaciasroma.com)

Tel. (664) 1042000 ext. 601

## VIII. COMITÉ DE ÉTICA

En **Roma e Inmédica** contamos con un Comité de Ética encargado de vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética y Conducta, que tiene como principal objetivo escucharnos y saber si en nuestro ambiente de trabajo se presenta alguna situación que nos perjudique a nosotros como colaboradores o a la Empresa misma, conforme a lo aquí establecido y con el fin de asegurar que en el día a día nuestros principios y valores éticos sean respetados.



Las principales funciones del Comité de Ética son:

- Vigilar y evaluar el adecuado cumplimiento de nuestro Código de Ética y Conducta.
- Servir de guía y apoyo en la resolución de situaciones y consultas del personal.
- Recibir, analizar e investigar todos los reportes relacionados con faltas al presente Código de Ética y Conducta recibidos a través de los medios de denuncia disponibles.
- Identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento.

Todos los colaboradores de **Roma e Inmédica** somos responsables de informar al Comité de Ética a través de los medios de contacto disponibles del servicio cualquier comportamiento o conducta inapropiada de nuestros mismos colaboradores de la que tengamos conocimiento y que perjudique directamente a la Empresa o a cualquiera de sus colaboradores, clientes y/o proveedores a fin de que se establezcan las medidas de solución conducentes que permitan resolver el problema reportado.

## IX. ¿QUÉ HACER EN CASO DE DUDAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

En caso de surgir cualquier duda respecto a la interpretación del Código de Ética y Conducta, es recomendable solicitar el consejo directamente al Coordinador de Asuntos Especiales, de su jefe inmediato o de algún otro colaborador de mayor nivel jerárquico.

## X. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Además de regular nuestra conducta laboral, el Código de Ética y Conducta tiene como objetivo alcanzar los más altos estándares en las relaciones laborales en nuestro país.

El presente ordenamiento no contempla todas las situaciones que pudieran presentarse en nuestro entorno laboral, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de los requerimientos de las leyes vigentes.

Para concluir, debemos tener presente que si alguna situación careciera de un lineamiento específico, esperamos que todos en **Roma e Inmédica** apliquen a tal circunstancia los más altos criterios con principios éticos.



*Más que una Farmacia.*

# SOY CONCIENTE Y AYUDO A CREAR CONCIENCIA

Si detectas una conducta que se encuentre fuera de nuestro Código de Ética y Conducta

## ¡REPÓRTALA!

Tu confidencialidad y anonimato están asegurados.

---

**Medios para hacer tu denuncia son:**

- Página Web: <http://sistemaeticoroma.com/>
- Correo electrónico: [Ser@farmaciasroma.com](mailto:Ser@farmaciasroma.com)
- Tel. (664) 1042000 ext. 601

**TODOS LOS MEDIOS ESTAN DISPONIBLES LAS 24 HORAS**